



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-267-2022

León, Guanajuato, 29 de junio de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la Información derivado de la solicitud presentada el 03 de junio de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000174**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**Por este medio solicito a usted, muy atentamente, EL INVENTARIO Y DESPLAZAMIENTOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2022, dicha entrega de información debe contener:**

- Nombre de la Entidad Federativa.
- Clave de Cuadro Básico y Diferencial.
- Descripción.
- Nombre comercial del Medicamento.
- Número de Piezas.
- Precio Unitario.
- Importe.
- Proveedor.
- Tipo de Compra (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Orden (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Contrato (Contrato, Licitación o Factura).
- CLUES de Destino.
- Nombre de la CLUES.
- Unidad Compradora (Estado o INSABI).
- Fecha de Entrada.

**SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA DICHA INFORMACIÓN SEA ENVÍADA EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO DE EXCEL**

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales y a la Jefatura de Farmacia, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

**Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
BAJÍO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-267-2022

**Me permito informar a usted que la Jefatura de Farmacia no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. – Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.**

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 08 de junio de 2022, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-267-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas y al jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, dieran correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 15 de junio de 2022.
- V. Así mismo se le informó a cada Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Mediante memorando HRAEB/DO/SAH/FH/167/2022, de fecha 10 de junio de 2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[...] en respuesta a la petición de la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío con respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330016022000174...**

**Se envía en formato Excel por correo electrónico a la [lucia.reyes.transparencia@gmail.com](mailto:lucia.reyes.transparencia@gmail.com) con los datos antes mencionados que le compete a la farmacia. Cabe mencionar que la farmacia no hace desplazamiento fuera del hospital, únicamente de manera intrahospitalaria.**

**Además, lo que respecta al precio por desplazamiento e importe total no es posible responderlo por la farmacia, ya que el precio reportado en el informe del sistema corresponde al precio medio ponderado, no al precio real del medicamento, a su vez la farmacia de gratuidad no genera costo por desplazamiento para el paciente...sic**

- VII. Así las cosas, mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, informa a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[...] El motivo de este correo es para hacerle llegar de manera electrónica la información solicitada en el memorando 330016022000174...**

**Nota: archivo que se agrega como anexo I**

- VIII. Mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2022, se requiere al jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, a efecto de que complementa su respuesta en lo relativo al nombre comercial del medicamento, así, por la misma vía, responde en los siguientes términos:

**[...]**

**1.- El Hospital licita la compra de medicamentos mediante información proporcionada en el CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS (se anexa archivo), el cual nos proporciona claves y descripciones en las cuales nos basamos para poder hacer la petición de medicamentos, NO CON EL NOMBRE COMERCIAL.**

**2.- Al ser una institución pública, no se nos permite hacer referencias a NOMBRES COMERCIALES, por el conflicto de intereses que se pueda generar.**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-267-2022**

- IX. Mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/318/2022, de fecha 15 de junio de 2022, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[...]le envió la respuesta...de la solicitud de acceso a la información, con número de folio 330016022000174...**

**Por lo anterior me permito enviarle dicha información vía correo electrónico en archivo Excel...sic**

- X. Mediante dos correos electrónicos de fecha 15 de junio de 2022, personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, hace llegar en archivo adjunto la información en los términos siguientes:

**[...] por este conducto me permito enviarle respuesta a la solicitud de Acceso a la Información 330016022000174, de los componentes que corresponden al Almacén de Material de Curación...medio le envió la información relacionada al folio 330016022000136...sic**

**[...] Se anexa la información de contratos correspondientes a medicamento y material de curación...sic**

**Nota: archivos que se agregan como anexos II y III.**

- XI. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000174 integrando la respuesta, con la otorgada el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas y por el jefe de Farmacia. Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, mismas que se describen en los numerales VI, VII, VIII, IX y X del presente escrito de respuesta, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

**SEGUNDA.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**TERCERA.** – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales y por la Jefatura de Farmacia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**

Bvld. Milenio No. 130. Colonia San Carlos la Piedad, Unidad de Transparencia  
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx

